



## IDOIA MENDIA CUEVA, CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SECRETARIA DEL GOBIERNO VASCO

### CERTIFICO:

Que el Gobierno Vasco, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL DEL CALENDARIO LEGISLATIVO 2009-2013 (PERÍODO DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2009 A 17 DE MAYO DE 2010). (EXP. 2010/00552)(A/20100202)**

Con fecha de 17 de noviembre de 2009, el Consejo de Gobierno aprobó el Calendario Legislativo de la IX Legislatura 2009-2013. El acuerdo de aprobación contempla el Calendario Legislativo como un instrumento que pone en práctica el principio de planificación en el ámbito de la iniciativa legislativa del Gobierno Vasco en la medida en la que implica la determinación de objetivos, la fijación de prioridades y la necesaria disposición de medios para la producción normativa.

En ese mismo acuerdo se recoge el compromiso que asume el Gobierno de remitir al Parlamento información sobre el seguimiento del calendario legislativo en cuanto actuación gubernamental en este ámbito de la iniciativa legislativa, ya desde su fase previa o de planificación, en el marco más amplio del compromiso de este Gobierno con el impulso a los instrumentos de control y transparencia en la gestión.

En este contexto, el rasgo definitorio que caracteriza al calendario legislativo es su carácter dinámico, de suerte que una vez aprobado pueda ser rediseñado, readaptado y reprogramado como consecuencia inevitable de las eventuales variaciones derivadas de las nuevas necesidades que surjan en el proceso de elaboración de las iniciativas legislativas, pudiendo incorporarse o excluirse del mismo de forma motivada los proyectos normativos que así lo demanden, en virtud de la propia acción del Gobierno y de las distintas exigencias que, de forma sobrevenida, surjan en el ejercicio de dicha acción gubernamental.

Una vez transcurrido el plazo de seis meses que el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprobó el Calendario Legislativo establecía para que los departamentos del Gobierno remitieran a la Secretaría General de la Lehendakaritzza una memoria explicativa sobre el cumplimiento o modificación, en su caso, de los compromisos establecidos en esa fase del Calendario Legislativo para facilitar su seguimiento y evaluación, resulta pertinente conocer el estado en el que se encuentran los proyectos legislativos cuya remisión al Consejo de Gobierno estaba prevista dentro de los seis meses posteriores a la aprobación del Calendario Legislativo, esto es, con posterioridad al 17 de noviembre de 2009.

En cumplimiento de lo anterior, los Departamentos que habían incorporado al Calendario Legislativo determinadas iniciativas legislativas con previsión de remisión al Consejo de Gobierno dentro del primer semestre del año 2010 han procedido a la puesta a disposición de la Secretaría General de Coordinación de la información necesaria para conocer la situación en la que se encuentran los anteproyectos de ley programados para ese período.

De la información recibida se constata la aprobación de varios anteproyectos de ley por el Consejo de Gobierno y la modificación de las previsiones temporales de aprobación por el Consejo de Gobierno del resto, fundamentalmente motivadas por la indudable trascendencia social que tienen varias de las iniciativas legislativas previstas, lo que lleva aparejada una amplia participación social y ciudadana en su proceso de elaboración, así como por la complejidad técnica que plantea el proceso de elaboración de algunos de esos mismos proyectos, en lo que se refiere a sus contenidos específicos, al carácter interinstitucional de los mismos o a las importantes modificaciones estructurales y organizativas que contienen.

Asimismo, el carácter dinámico que define al Calendario Legislativo encuentra su primera manifestación con la inclusión en este documento del anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en lo que concierne a la naturaleza de la Defensoría de la Mujer con el objetivo de convertirla en un servicio de Emakunde que proporciona una mayor racionalidad y coherencia al contenido de la norma y al entramado estructural recogido en la misma.

En su virtud, a propuesta del Presidente del Gobierno, y previa la correspondiente deliberación, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

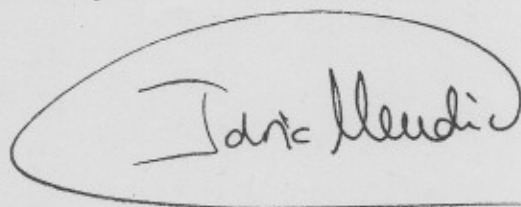
#### ACUERDO

Primero.- Aprobar el documento de seguimiento semestral del Calendario Legislativo 2009-2013 en los términos recogidos en el Anexo – Seguimiento del Calendario Legislativo período de 17 de noviembre de 2009 a 17 de mayo de 2010.

Segundo.- Aprobar la incorporación al calendario legislativo del anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Tercero.- Remitir el presente Acuerdo y su Anexo al Parlamento Vasco al efecto de realizar el oportuno seguimiento de la acción de gobierno en este ámbito y en cumplimiento del compromiso adquirido por el Gobierno Vasco en el Acuerdo de 17 de noviembre de 2009, por el que se aprobó el Calendario Legislativo de la IX Legislatura."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Vitoria-Gasteiz, a 22 de junio de 2010.

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature appears to read "Iñaki Mendicuti".

**ANEXO****IX. LEGISLATURA****SEGUIMIENTO DEL CALENDARIO LEGISLATIVO PERÍODO DE 17 DE  
NOVIEMBRE DE 2009 A 17 DE MAYO DE 2010.****1. PRESIDENCIA DEL GOBIERNO – LEHENDAKARITZA.****1. Proyecto de Ley Municipal de Euskadi.**

**a.1) Fecha estimada en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Primer semestre de 2010.

**a.2) Situación a mayo de 2010:** En fase de elaboración del texto inicial.

**a.3) Fecha prevista de remisión al Consejo de Gobierno:** Cuarto trimestre de 2010.

**2. Proyecto de Ley del Consejo Vasco de Mujeres para la Igualdad.**

**a.1) Fecha estimada en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Primer semestre de 2010.

**a.2) Situación a mayo de 2010:** En fase de revisión de la necesidad de configurarlo como un nuevo órgano en el marco de las medidas de reducción del gasto público anunciadas.

**a.3) Fecha prevista de remisión al Consejo de Gobierno:** Cuarto trimestre de 2010.



**3. Proyecto de Ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Directiva 2006 / 123 / CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios del mercado interior.**

**a.1) Fecha estimada en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Primer trimestre de 2010.

**a.2) Situación a mayo de 2010:** Texto del borrador aprobado por el Lehendakari. Sometimiento a audiencia durante el mes de mayo. Se somete a información pública mediante Resolución que se publica en el BOPV el 7 de mayo de 2010. Asimismo, se publicitará a partir de la primera semana de mayo en la página web de Lehendakaritza e Irekia.

**a.3) Fecha prevista de remisión al Consejo de Gobierno:** Tercer trimestre de 2010.

**4. Proyecto de Ley de modificación de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.**

**a.1) Fecha estimada en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Este proyecto surge con posterioridad a la aprobación del Calendario Legislativo por el Consejo de Gobierno.

**a.2) Situación a mayo de 2010:** En fase de tramitación interna. Se trata de una adecuación normativa consistente en la modificación de la naturaleza jurídica de la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres que, de ser un órgano que ejerce sus funciones con plena autonomía de la Administración, se convertirá en un servicio administrativo adscrito funcionalmente a Emakunde- Instituto Vasco de la Mujer, quedando integrado en su estructura jerárquica, asignándosele, además, a la Directora de Emakunde las funciones que el Título IV de la Ley 4/2005 atribuye a la Defensora para la Igualdad de Mujeres y Hombres, cargo que será suprimido.

**a.3) Fecha prevista de remisión al Consejo de Gobierno:** Cuarto trimestre de 2010.

## **2. DEPARTAMENTO DE INTERIOR.**

**1. Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Policía del País Vasco.**



**a.1) Fecha estimada en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Segundo trimestre de 2010.

**a.2) Situación a mayo de 2010:** Este proyecto de Ley se encuentra en proceso de elaboración. La complejidad del contenido del proyecto en el que se plantea la regulación conjunta de la Academia Vasca de Policía y de la Agencia Vasca de Emergencias ha supuesto un obstáculo objetivo para la disposición de un texto definitivo en la fecha inicialmente estimada. A ello hay que añadir, que esta misma regulación prevé la reordenación de determinados aspectos organizativos de la seguridad pública con el objetivo de otorgar mayor coherencia y sentido a esta materia integrándola en la Ley de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi.

Durante el mes de mayo se pretende tener cerrado el texto en el entorno departamental.

**a.3) Fecha prevista de remisión al Consejo de Gobierno:** Tercer trimestre de 2010.

## **2. Proyecto de Ley de creación y regulación de la Agencia Vasca de Emergencias y Meteorología.**

**a.1) Fecha estimada en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Segundo trimestre de 2010.

**a.2) Situación a mayo de 2010:** Se amplía el concepto de la Ley incluyendo, además de la creación de la Agencia, la reordenación de la Academia Vasca de Policía con la inclusión de la formación en emergencias.

Después de haber ampliado inicialmente el objeto de la Ley y tras un período de reflexión se considera más coherente agrupar todos los contenidos organizativos de la seguridad pública en un texto que aborde el planteamiento de la misma en su integridad.

La Ley tratará de articular así, dentro de un sistema común, diversos subsistemas que en nuestro ordenamiento jurídico aparecían aparentemente desconectados, bajo presupuestos normativos diversos, cuando todos ellos tenían una finalidad última y habilitante común: la seguridad pública bajo el mandato del artículo 17 del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

Así se desgajan parte de los contenidos organizativos y de cooperación que actualmente existen en la Ley de Policía y, por otra parte, además de los entes instrumentales, se abordan los principios de planificación e integración de los diferentes subsistemas de seguridad pública.



Durante el mes de mayo se pretende tener cerrado el texto en el entorno departamental.

**a.3) Fecha prevista de remisión al Consejo de Gobierno:** Tercer trimestre de 2010.

**a.4) Nueva denominación del proyecto de Ley:** Proyecto de Ley de ordenación del Sistema de Seguridad Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

### **3. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

#### **1. Proyecto de Ley de modificación del Plan Vasco de Estadística 2010-2012.**

**a.1) Fecha estimada en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Primer trimestre de 2010.

**a.2) Situación a mayo de 2010:** Aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de abril de 2010.

#### **2. Proyecto de Ley de Finanzas.**

**a.1) Fecha estimada en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Segundo trimestre de 2010.

**a.2) Situación a mayo de 2010:** Se trata de una modificación puntual (en concreto el art. 20 de la Ley) que tras un análisis detenido de su necesidad se ha llegado a la conclusión de que no es de suficiente interés como para ser objeto de un proyecto de Ley específico. Queda eliminado del calendario legislativo.

#### **3. Proyecto de Ley de creación de la Agencia Vasca de la Competencia.**

**a.1) Fecha estimada en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Segundo trimestre de 2010.



**a.2) Situación a mayo de 2010:** En las últimas fechas se ha concluido el borrador de este proyecto de Ley. En este contexto, quedando por completar la tramitación y aprobación gubernamental en todas sus fases, la estimación inicial de remisión del proyecto al Consejo de Gobierno se ha visto pospuesta hasta la cumplimentación efectiva de los referidos trámites internos.

**a.3) Fecha prevista de remisión al Consejo de Gobierno:** Segundo semestre de 2010.

#### **4. DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

##### **1. Proyecto de Ley de Publicidad y Comunicación Institucional del País Vasco.**

**a.1) Fecha estimada en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Primer trimestre de 2010.

**a.2) Situación a mayo de 2010:** Aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de abril de 2010.

#### **5. DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES.**

##### **1. Proyecto de Ley de modificación de la Ley 18/1998 sobre prevención, asistencia e inserción en materia de drogodependencias, en lo relacionado con el consumo de tabaco.**

**a.1) Fecha estimada en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Primer semestre de 2010.

**a.2) Situación a mayo de 2010:** En fase de conclusión de la tramitación interna. A la espera de conocer el contenido de los informes preceptivos de la Comisión Jurídica Asesora y de la Oficina de Control Económico del Gobierno Vasco.

**a.3) Fecha prevista de remisión al Consejo de Gobierno:** Primer semestre de 2010.



**2. Proyecto de Ley de modificación de la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia.**

**a.1) Fecha estimada en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Cuarto trimestre de 2009.

**a.2) Situación a mayo de 2010:** Aprobada por el Consejo de Gobierno el 3 de noviembre de 2010. Aprobada por el Parlamento Vasco. Publicada en el BOPV el 31-12-2009 (Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia).

**6. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. AGRICULTURA Y PESCA.**

**1. Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Política Agraria y Alimentaria.**

**a.1) Fecha estimada en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Primer semestre de 2010.

**a.2) Situación a mayo de 2010:** En fase de tramitación departamental.

**a.3) Fecha prevista de remisión al Consejo de Gobierno:** Cuarto trimestre de 2010.

**2. Proyecto de Ley de Caza.**

**a.1) Fecha estimada en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Primer semestre de 2010.

**a.2) Situación actual:** Aprobado por el Consejo de Gobierno el 16 de marzo de 2010

**7. DEPARTAMENTO DE CULTURA.**





## **1. Proyecto de Ley de Archivos, Documentos y Patrimonio Documental.**

**a.1) Fecha estimada en el Calendario Legislativo de remisión al Consejo de Gobierno:** Segundo trimestre de 2010.

**a.2) Situación a mayo de 2010:** Se trata de un anteproyecto de Ley que fue objeto de tramitación en la anterior legislatura. La previsión inicial era continuar con la tramitación a partir de la fase de dictamen de la Comisión Jurídica Asesora, momento en el que se produjo la interrupción de aquel anteproyecto de Ley. Ahora bien, una vez efectuado un análisis más exhaustivo de los contenidos del citado proyecto se han suscitado algunas cuestiones sobre determinados aspectos del mismo susceptibles de provocar su replanteamiento antes de continuar con la tramitación pertinente. En este escenario, al desconocerse con la debida precisión el alcance de las posibles modificaciones a introducir es presumible advertir que, como consecuencia de los cambios que se produzcan, deba completarse la tramitación nuevamente en todos sus trámites preceptivos.

**a.3) Fecha prevista de remisión al Consejo de Gobierno:** Por determinar.